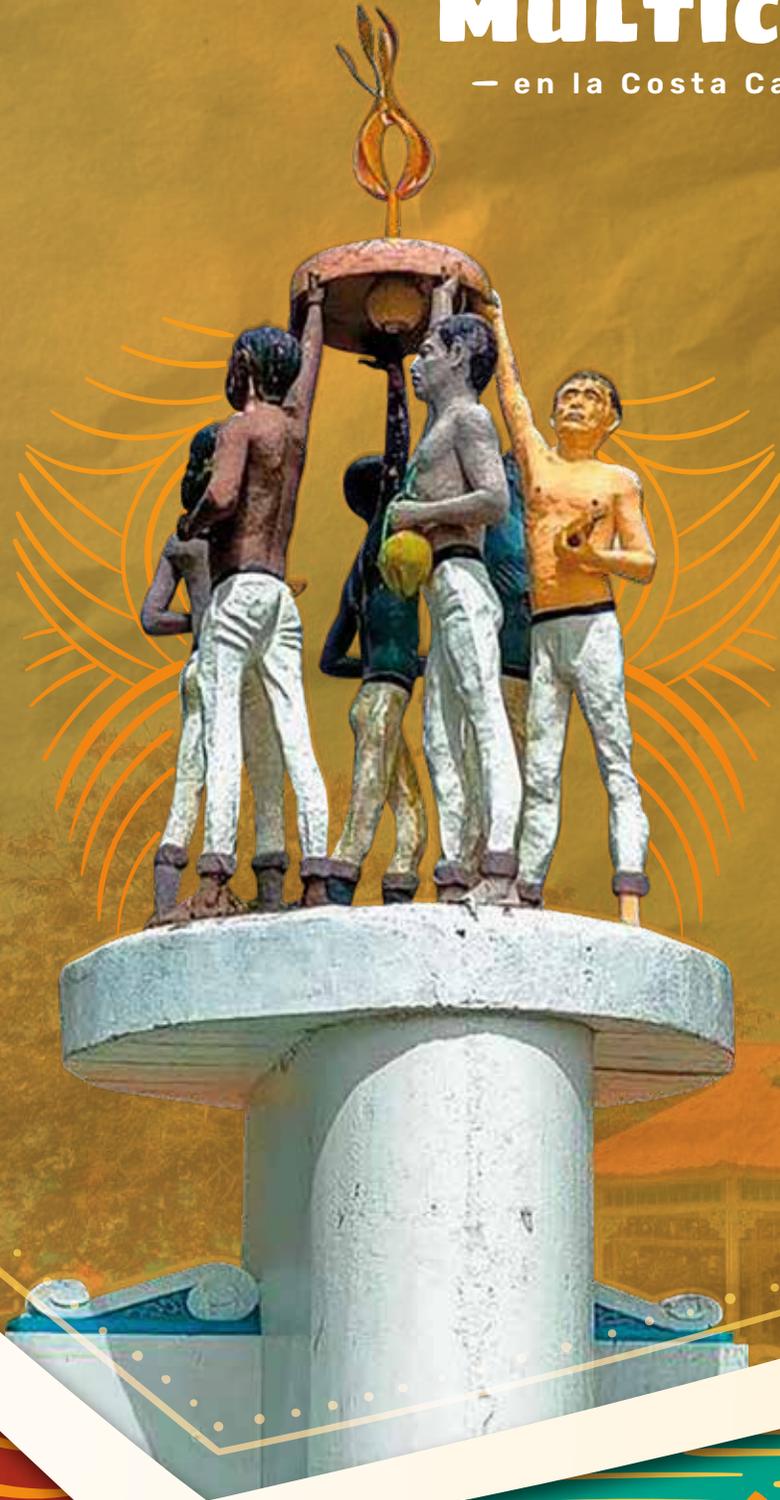




36 años
**DE AUTONOMÍA
MULTICULTURAL**

— en la Costa Caribe de Nicaragua —



36 años
DE AUTONOMÍA
MULTICULTURAL

— en la Costa Caribe de Nicaragua —

Nicaragua kus karibi bilara 36 mani alkisa tnatka manas nani klauna iwankara
Miskitu

Kuma waska kungka kangnantah mâmakana miuh bû takat ting as takat
as (36) watna Nikarawa sauka kau.
Ulwa

36 yers af Multicolchoral Autonomy an di Caribbean Cost af Nicaragua
kriol

Nicaragua Kus karibi yak sulani mahni pasyak alas yalahwa lani kurinhni 36 laihna
Mayangna

36 años de Autonomía Multicultural en la Costa Caribe de Nicaragua
Español

El encuentro de la Revolución con las comunidades de la Costa Caribe

“[En el mes de agosto de 1979] nos fuimos por el Caribe Norte, cruzando el Wawa, el llano, descubriendo el llano, un llano increíble, inmenso, y ahí las comunidades con su propio estilo de vida. Y nos quedábamos maravillados cuando veíamos que en las comunidades no existía el cerco que dividiera una casa de otra casa, y que las gallinas, los chanchos, todos andaban paseando por toda la comunidad y nadie se preocupaba que se fueran a perder. La comunidad tenía sus propias autoridades nombradas por ellos mismos y llegamos a Bilwi, y en Bilwi, empezamos ahí el encuentro de la Revolución con las comunidades que estaban en abandono, y fueron las asambleas, las reuniones, con las comunidades de los diferentes pueblos, asambleas de horas. Nos reuníamos en un gimnasio y ahí, horas escuchándolos. Ellos tenían expectativas en la Revolución, y ahí, hablamos horas y horas. Todo mundo sentando atento, con una disciplina increíble, pero también cuando ya teníamos 2 o 3 horas de estar sentados, el que estaba dirigiendo la asamblea, hacía una señal, todo mundo se ponía de pie y todos a estirarnos y luego a sentarnos, o sea no se podía aguantar la asamblea sentado 8 horas, si eran 2 horas de asambleas, y ahí sería la gran unidad de los misquitos, de los ramas, de los mayangnas y los del sur, los afro descendientes, los garífunas”.

“[...] entonces le dije al Lumberto ¿cómo estamos aquí para ir a Bluefields? nosotros no conocíamos el Caribe y ahí no había carreteras, estaba aislado el Caribe del Pacífico y le digo busquemos unos camiones, busquemos unos buses y que la revolución llegue al Caribe. Salimos de las Minas y avanzamos, empezamos a ver a los lados las comunidades de los pueblos del Caribe, los Miskitos, los Mayangna y de repente un inmenso Río el Wawa, un inmenso río donde no había forma de pasar con un vehículo, entonces había que esperar, hacer fila. Ya existía un lanchón que se subían los vehículos y ya uno cruzaba al otro lado. Hasta hace poco así se transportaba el pueblo nicaragüense y del Caribe, pero en esta nueva etapa de la Revolución el Wawa está inmenso, esplendoroso, fluyendo sus ricas aguas, pero ahí se levantó un inmenso puente que parecía imposible cuando cruzábamos el Wawa y decíamos cuándo construimos un puente, esto debe ser enorme, pero el puente ya está ahí y ya el Caribe se comunica con el Pacífico no solamente a través del puente, sino también a través de carreteras de concreto porque las lluvias son tan intensas ahí que si construiríamos carretera de asfalto no iban a durar y son carreteras que van hacia el Caribe Norte, a Bilwi o hacia el Caribe Sur, Bluefields”.

“Bueno vamos buscando Managua, porque tenemos trabajo allá, pero vamos a pasar por Laguna de Perlas. Entonces ya venimos, el recorrido era largo también, porque cerca de Bluefields está Laguna de Perlas y ya vamos entrando a Laguna de Perlas y de repente aparece con su saxofón, un trombón, el poeta Carl Rigby, el poeta Rigby, con su trombón recibiéndonos en Laguna de Perlas. Era una gran persona. Un extraordinario poeta. Revolucionario de toda la vida y bajamos en Laguna

de Perlas, estuvimos conversando, comimos un poco, y luego ya hicimos el recorrido buscando para El Rama porque ahí estaba el desembarcadero para poder tomar la carretera, porque no había carretera, como hay ahora carretera. Ahora se va por carretera directamente de Managua hasta Laguna de Perlas”.

Extractos del Discurso del Comandante Daniel Ortega,
14 de octubre de 2023



36 años de Autonomía Multicultural en la Costa Caribe de Nicaragua

Por: Manuel Lucero

Hoy celebramos el 36 Aniversario de la Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe, en conmemoración de la Ley No. 28, «Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua» publicada en la Gaceta Diario Oficial el 30 de octubre de 1987.

Nicaragua es un país que tiene tres grandes regiones geográficas, el Pacífico, Centro y Norte y la Costa Caribe. Por mucho tiempo, desde la época colonial y republicana, hasta 1979, los gobernantes y los grupos de poder, impusieron la idea de un país homogéneo, en el que toda la población compartía una misma identidad nacional. La Costa Caribe, la histórica Moskitia, era percibido en el Pacífico como una región distante dónde habitaban creoles y miskitos.

De manera parecida, en la Costa Caribe, había una idea de los mestizos del Pacífico, como gente de otra cultura, diferentes. En todo este tiempo, sin embargo, se mantuvo el reclamo de un régimen de autonomía al Estado de Nicaragua por parte de los grupos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe.

En el Programa Histórico del FSLN, dado a conocer al pueblo nicaragüense en 1969, se planteó el compromiso revolucionario de terminar con la histórica opresión y discriminación hacia los pueblos de la Costa Caribe, para que su integración al resto del país, tuviera como base el respeto a sus identidades culturales y el consenso nacional, de una manera no impuesta, sino como un encuentro multicultural, como hijos e hijas de una misma patria.

Durante este tiempo, los pueblos originarios y afrodescendientes crearon organizaciones propias para demandar espacios de autodeterminación. Con el Triunfo de la Revolución Popular Sandinista, en julio de 1979, se creó la posibilidad de hacer realidad estas aspiraciones.

En 1980, se realizó la Campaña de Alfabetización en Lenguas, un paso importante para la revitalización lingüística cultural y base del Programa de Educación Bilingüe Intercultural en los pueblos Miskitu, Mayangna y Creole.

Un hito fundacional en Nicaragua, tuvo lugar el 19 de noviembre de 1986, cuando la Asamblea Nacional con funciones constituyentes aprobó una nueva Constitución Política de Nicaragua, publicada oficialmente en La Gaceta No. 94 del 30 de abril de 1987.

Por primera vez, en la historia constitucional del país, se reconoció la existencia de los Pueblos Originarios, y sus derechos, deberes y garantías, en especial el derecho

de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales. Y para las comunidades de la Costa Caribe se estableció el régimen de Autonomía.

Arto. 5.- Son principios de la nación nicaragüense: la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; y el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos.

El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley. Para las comunidades de la Costa Atlántica se establece el régimen de Autonomía en la presente Constitución.

La Ley de Autonomía

En los años 1985 a 1986, se conformaron las Comisiones de Autonomía en el Sur y Norte de la Costa Caribe, que funcionaron en cada municipio. Múltiples encuentros con líderes indígenas, afrodescendientes, religiosos, gremios profesionales y otros sectores, se realizaron para consultar sobre la Autonomía. Los resultados de las consultas se socializaron en Simposios Regionales, que se sintetizaron en una propuesta de ley.

El 7 de septiembre del año 1987, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua aprobó la Ley No. 28 – Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua. Este Estatuto establece el Régimen de Autonomía de las Regiones en donde habitan las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua y reconoce los derechos y deberes propios que corresponden a sus habitantes, de conformidad con la Constitución Política.

La Autonomía de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua es una expresión de autodeterminación de los pueblos indígenas. Sus principios son la unidad en la diversidad, no discriminación, inclusión y equidad.

En el capítulo III del Reglamento de la Ley No. 28 se establece la siguiente definición del Régimen de Autonomía:

“Es el sistema o forma de gobierno, jurídico, político, administrativo, económico y financieramente descentralizado que dentro de la Unidad del Estado nicaragüense establece las atribuciones propias de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, de sus órganos de administración, los derechos y deberes que corresponden a sus habitantes para el ejercicio efectivo de los derechos históricos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua, consignadas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley 28 y demás leyes de la República

Restitución de derechos a los Pueblos Originarios y Afrodescendientes

En 36 años de Autonomía, se ha logrado el Sistema Educativo Autónomico Regional (SEAR), sea parte del Sistema nacional de educación, según la Ley General de Educación. Se creó el Programa de Educación Bilingüe Intercultural.

La juventud indígena y afrodescendiente, al contrario de sus padres y abuelos, puede cursar estudios superiores en las Universidades Comunitarias Interculturales, URACCAN y BICU, creadas a principios de la década de los años 90 del siglo pasado y que son parte del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Reconocimiento al pluralismo jurídico en el Código Penal; a la medicina tradicional ancestral en articulación con el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC).

Reconocimiento al derecho a la propiedad colectiva de la tierra, habiéndose titulado hasta la fecha 23 territorios a nombre de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes. Estos territorios

poseen una extensión de 37.8 mil kilómetros cuadrados, lo que representa más del 31% del territorio nacional.

Marco jurídico que salvaguarda los derechos colectivos de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes

Ley no. 28, Estatuto de la autonomía de las regiones de la costa atlántica de nicaragua. (publicado en la gaceta no. 238 de 30 de octubre de 1987.

Ley no. 162, Ley de uso oficial de las lenguas de las comunidades de la costa atlántica de nicaragua. (publicado en la gaceta no. 132 de 15 de julio de 1996).

Ley no. 445, Ley de régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la costa atlántica de nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz. (publicado en la gaceta no. 16 del 23 de enero del 2003).

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CON-

VENIO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, 1989 (CONVENIO 169 DE LA OIT). DECRETO A.N. N°. 5934, aprobado el 06 de mayo de 2010. (Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 04 de junio de 2010). La aplicación de las disposiciones jurídicas contenidas en el Convenio es extensiva para los Pueblos y Comunidades Afrodescendientes (Garífunas y Creoles) de nuestro país.

Ley no. 757, Ley de trato digno y equitativo a pueblos indígenas y afro-descendientes. (publicada en la Gaceta no. 96 del 26 de mayo del 2011).

Ley 759, Ley de Medicina Tradicional Ancestral. Aprobada el 29 de marzo de 2011 (publicada en la gaceta, diario oficial n°. 123 del 04 de julio de 2011)

Ley no. 774, Ley de Medicina Natural, Terapias Complementarias y Productos Naturales. (publicada en la gaceta no.10 del 18 de enero 2012)

Autonomía para el Buen Vivir

Este 30 de octubre, como cada año, en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, se realizan múltiples celebraciones por un año más de vida autonómica. Celebración de la vida, de nuevas y excelentes carreteras, puentes majestuosos, centros de salud equipados sirviendo a las comunidades, construcción de modernos hospitales; nuevos profesionales en las distintas áreas de las ciencias, fortaleciendo los sistemas productivos tradicionales. Haciendo realidad el Buen Vivir, esencia de la espiritualidad y cosmovisión de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes. Todo esto es la Autonomía.

poeta Rigby, con su trombón recibiéndonos en Laguna de Perlas. Era una gran persona. Un extraordinario poeta. Revolucionario de toda la vida y bajamos en Laguna





Diario BARRICADA

EQUIPO DE TRABAJO

Diseño y diagramación: Jason Núñez
Textos/Diario Barricada: Manuel Lucero
Edición: Cecilia Costa

Diario Barricada 2023 – Todos los derechos reservados



WWW.DIARIOBARRICADA.COM